



RESOLUCION GERENCIAL N° 301 -2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 13 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Alto Mayo y la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Alto Mayo-SITRAPEAM, mediante Acta de Reunión de Trabajo, acordaron la recomposición de la Comisión Mixta Paritaria en lo que respecta a los integrantes representantes del PEAM que tiene como encargo formular la propuesta de una nueva escala remunerativa de los trabajadores de planta del PEAM; por lo tanto, resulta procedente la recomposición de la solicitada Comisión, por representantes de la Entidad y del Sindicato en mención, según detalle siguiente:

POR LA ENTIDAD

- Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.
- Jefe de la Oficina de Administración.
- Especialista en Personal.

POR EL SITRAPEAM

- Lic. Adm. Juana Flores Guerra, Secretaria General
- CPC. Wilson Pinedo Morán, Secretario de Organización.
- Tec. Cont. Presup. Luis Jaramillo Morales, Afiliado.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECOMPONER la Comisión Mixta Paritaria, que se encargue de formular la propuesta de una nueva escala remunerativa de los trabajadores de planta del PEAM; la misma que estará integrado por los siguientes trabajadores:

POR LA ENTIDAD

- Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.
- Jefe de la Oficina de Administración.
- Especialista en Personal.

POR EL SITRAPEAM

- Lic. Adm. Juana Flores Guerra, Secretaria General
- CPC. Wilson Pinedo Morán, Secretario de Organización.
- Tec. Cont. Presup. Luis Jaramillo Morales, Afiliado.

Asimismo, el plazo que tendrá la Comisión para cumplir con el objeto de su designación, referida precedentemente, será de 45 días hábiles.





RESOLUCION GERENCIAL N° 301-2015-GRSM-PEAM.01.00

Artículo Segundo.- DEJAR, sin efecto la Resolución Gerencial N° 0448-2013-GRSM-PEAM-01.00, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Tercero.- HACER de conocimiento la presente Resolución a los trabajadores designados en el Artículo Primero y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma manuscrita]
Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)